



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979.-

35-79

Expte. n° 25.435/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a / fojas 1 por la alumna Magdalena del Valle Gutierrez; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas/ por los profesores intervinientes; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Magdalena del Valle GUTIERREZ equivalencia de las siguientes materias para la carrera de ANTROPOLOGIA (Plan 1976), por / las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 16/17:

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Filosofía".
- INTRODUCCION A LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL por "Composición Castellana" e "Introducción a la Literatura".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Obra</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR